

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Aprueba cancelación de Honorarios
Notariales)

Administración y Finanzas.

Finanzas

GWAC/GGV/FMGR/MJCP/MAPP/ehf

02/04/2019 Dec. N° 069 -/

SANTA CRUZ, 02 de Abril 2019

VISTOS:

La carta de fecha 19 de Noviembre 2018, del Abogado Oscar Contreras Calderón; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la carta del Abogado Don Oscar Contreras Calderón, de fecha 20/11/2018, solicitando la cancelación de la Boleta de Honorarios N°82693, del Conservador de Bienes Raíces a nombre de Don JORGE BASILIO MARIO TAMPE MALDONADO, por la suma de \$182.980, (Ciento Ochenta y Dos Mil Novecientos Ochenta Pesos), por concepto de Inscripción de Escritura de Adjudicación y Compra entre Municipalidad de Santa Cruz y Cristino Salinas y Otros, y;

DECRETO EXENTO N° 1102.

1.- **AUTORIZASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que cancele a Don JORGE BASILIO MARIO TAMPE MALDONADO, la suma de \$182.980.- (Ciento Ochenta y Dos Mil Novecientos Ochenta Pesos), por Adjudicación de Compraventa, según se indica en considerando.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta N° 215.22.12.005.001.001.-

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.C.:

- ☞ Secretaria (1)
- ☞ Transparencia (1)
- ☞ D.A.F. (1)
- ☞ ARCHIVO (1)